



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 216/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número CJPE/EDCJ/443/2019, de Jesús Antonio Villalobos Carrillo, quien se ostenta como encargado de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	004168

Las constancias anteriores se recibieron el cinco de febrero del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales el oficio del delegado del Poder Ejecutivo de Estado de Quintana Roo, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones en el sentido de que la presente controversia constitucional es improcedente y, en consecuencia, debe sobreseerse; al respecto, dígasele al promovente que deberá estarse a lo determinado por la sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en sesión extraordinaria de seis de febrero del presente año.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.